

MENDOZA, 24 de agosto de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 26528/2023**, donde se tramita la contratación de **Daniela Celeste MURUA** en un cargo equivalente a **Categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo** del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional Nro. 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección General Económica Financiera, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 352/2023-D se designó a la agente en un cargo transitorio de Coordinador de Área de Gestión de Facultad, Categoría C, con dedicación tiempo completo, desde el 1 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2023, para cumplir funciones en la Dirección General Económica Financiera.

Que la Directora General Económica Financiera solicita el cambio de la situación de revista de la agente en virtud de las funciones que desempeña en el área.

Que el pedido cuenta con la conformidad de la Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Que, en consecuencia, se solicita la contratación de la agente desde el UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023.

Que la Dirección General Económica Financiera anexa informe presupuestario.

Que, por otra parte, en razón de la situación de incompatibilidad que generaría la presente disposición, corresponde limitar las designaciones efectuadas en la Resolución Nro. 352/2023-D.

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por el Artículo 40 – inciso 2)- del Estatuto Universitario.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONTRATAR, desde el UNO (1) de agosto hasta el TREINTA y UNO (31) de diciembre de 2023, a **Daniela Celeste MURUA (DNI Nro. 33.517.328 – Legajo Nro. 34.974)** para desempeñar funciones en la Dirección General Económica Financiera, dependiente de la Secretaría Administrativa Económica Financiera de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2.- La contratada percibirá, en concepto de remuneración mensual, el importe equivalente a un cargo **Categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo** del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional Nro. 366/2006, al que se le agregarán los adicionales que correspondan y se practicarán los respectivos descuentos por aplicación de normas legales.

JLV
LG



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande lo establecido en la presente resolución deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	08	00	01	00	3	4	100%

El gasto que demande la designación se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	13	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	07-Dcto 366/06	Personal contratado – Categoría 7

ARTÍCULO 4.- LIMITAR, a partir del UNO (1) de agosto de 2023, la designación transitoria de **Daniela Celeste MURUA (DNI Nro. 33.517.328 – Legajo Nro. 34.974)** en un cargo de Coordinador de Área de Gestión de Facultad, Categoría C, con dedicación tiempo completo, efectuada por Resolución Nro. 352/2023-D.

ARTÍCULO 5.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo